



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 1 de febrero de 2011 por el que se da publicidad a la resolución en el expediente sancionador n.º F 8/10, en materia de farmacia. (2011080457)

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, se procede a dar publicidad a la resolución recaída en el expediente sancionador n.º F 8/10, seguido a la Oficina de Farmacia de D. Rafael Ángel Fernández Martínez:

Denunciado: Oficina de Farmacia D. Rafael Ángel Fernández Martínez.

Domicilio: Plaza de España, 10 (Puebla de Sancho Pérez).

Expediente n.º: F 8/10.

Tipificación de la infracción:

- Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios (BOE n.º 178, de 27 de julio de 2006): artículo 101.2 b) punto 2.

Normativa infringida:

- Arts. 68.1, 69.1 y 84.3 de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios (BOE n.º 178, de 27 de julio).
- Art. 13 apartado 2 y 5 de la Ley 6/2006, de 9 de noviembre, de Farmacia de Extremadura (DOE n.º 134, de 16 de noviembre).
- Real Decreto 2259/1994, de 25 de noviembre, por el que se regula los almacenes farmacéuticos y la distribución al por mayor de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos.

Sanción: 30.001 euros.

Badajoz, a 1 de febrero de 2011. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 1 de septiembre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2011080461)

Apreciado error en el texto del Anuncio de 1 de septiembre de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo, publicado en